



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de octubre de 1990

Núm. 109

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a redactar en el plazo de 6 meses el proyecto de desdoblamiento de la línea férrea entre Málaga y Fuengirola y ejecutar dicho proyecto en el plazo de 2 años	3
161/000136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que no se ejecute ningún proyecto de construcción de macro-embalse, como el de Omaña en la provincia de León, hasta que sean elaborados el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de las cuencas respectivas	3
161/000137	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas precisas para que en las disposiciones sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social se garantice que el complemento de pensión de los inválidos se revalorice en todo caso en la cuantía que corresponda en función de su importe y de los módulos generales aplicados en cada ejercicio	4
161/000138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que defienda ante las correspondientes instancias comunitarias el derecho establecido en España relativo a la obligatoriedad de embotellar el vino reconocido de calidad en las bodegas de origen y situadas en las regiones correspondientes de producción	5
161/000139	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley regulador de la adquisición y el uso de armas, una vez que se haya aprobado definitivamente la Propuesta de Directiva 446/89	5

INTERPELACIONES ORDINARIAS

170/000015	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre iniciativas políticas, diplomáticas o de otro tipo que ha realizado o piensa desarrollar el Gobierno al objeto de obtener el cumplimiento, por el Estado de Israel, de las reiteradas Resoluciones de la Or-
------------	--

Núms.		Páginas
	ganización de las Naciones Unidas (ONU) relativas a la devolución de los territorios palestinos ocupados, a la prohibición de asentamientos de colonos en dichas tierras y a garantizar los derechos humanos de los habitantes de los citados territorios	6
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/00025	Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre	7
173/00026	Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para solucionar la grave situación económica y social por la que atraviesa el sector agropecuario español	8
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000664	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Anguita González (G. IU-IC), sobre razones que han movido al Ministro de Asuntos Exteriores a realizar declaraciones que comprometen seriamente la libertad de los ciudadanos españoles retenidos en Irak	9
181/000665	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre nueva redacción de los preceptos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República, declarados inconstitucionales	9
181/000666	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre propuesta a la Comunidad Económica Europea (CEE) de un Plan Integral para Doñana	10
181/000667	Pregunta formulada por el Diputado don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC), sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo en el Parque Nacional de Doñana actos vandálicos	10
181/000668	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre número de HARRIER operativo que tiene la Armada en la actualidad	11
181/000669	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre operatividad y equipamiento de los aviones F-18 de las Alas número 12 y número 15	11
181/000670	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre número de MIRAGE III, MIRAGE I y F-18 que están plenamente operativos en la actualidad	11
181/000671	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre número de F-5 que están en vuelo tras el programa de revisión al que se les sometió como consecuencia de haberse detectado problemas de fatiga en su estructura	12
181/000672	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre situación en que se encuentra el programa de modernización estructural de los F-5 encargado a la empresa Bristol	12
181/000673	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre mejora de la disponibilidad de unidades militares de intervención rápida	13
181/000674	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre previsiones militares y navales que tiene el Gobierno español en relación con las actuaciones en el Golfo Pérsico	13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000135.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a redactar en el plazo de 6 meses el proyecto de desdoblamiento de la línea férrea entre Málaga y Fuengirola y a ejecutar dicho proyecto en el plazo de 2 años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

La Costa del Sol precisa aumentar su capacidad y oferta de transporte público.

En los últimos años ha habido una demanda creciente del Ferrocarril en el tramo Málaga-Fuengirola y además el volumen de tráfico de la Nacional-340 hace que, aun mejorando la oferta con su transformación en autovía sea preciso que se desvie hacia el transporte público ferroviario gran parte de los viajes de tipo metropolitano que se hacen entre Málaga y Fuengirola, lo más idóneo y moderno es desdoblamiento de la línea entre Málaga y Fuengirola.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a redactar en el plazo de 6 meses el proyecto de desdoblamiento de la línea férrea entre Málaga y Fuengirola y ejecutar dicho proyecto en el plazo de 2 años.»

161/000136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000136.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que no se ejecute ningún proyecto de construcción de macro-embalse, como el de Omaña en la provincia de León, hasta que sean elaborados el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de las cuencas respectivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

El señor Ministro de Obras Públicas da como razón fundamental de su política de construcción de grandes pantanos la importancia de una política de incremento de la reserva de agua, la acumulación de recursos hidráulicos con vistas al futuro. Este argumento no resulta concluyente, puesto que sería necesario demostrar que, no hay otros medios alternativos de llevar a cabo una política hidráulica concreta.

Esto es tanto más necesario cuanto los graves perjuicios sociales, económicos, y medioambientales que producen los grandes pantanos son evidentes, y han motivado a las autoridades de la CEE a realizar diversas recomendaciones para disuadir la construcción de macroembalses, y a exigir el cumplimiento de requisitos mínimos que impidan los graves impactos medio-ambientales de los macro-embalses.

Por otra parte, la Ley de Aguas plantea la elaboración de un plan hidrológico nacional, y de planes hidrológicos de cada cuenca, como instrumento básico para una política hidráulica. En este sentido, seguir construyendo grandes pantanos sin tener un estudio y una ordenación de las potencialidades hidrológicas de España en general y de una cuenca en particular, parece una forma de actuar cuando menos, imprudente y poco rigurosa.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que no se ejecute ningún proyecto de construcción de macroembalses como el de Omaña en la provincia de León, o cualquier otro de similares características, hasta que sea elaborado el plan hidrológico nacional, y los planes hidrológicos de las cuencas respectivas, que establezca la Ley de Aguas.»

161/000137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000137.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas precisas para que en las disposiciones sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social se garantice que el complemento de pensión de los inválidos se revalorice en todo caso en la cuantía que corresponda en función de su importe y de los módulos generales aplicados en cada ejercicio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En la vigente legislación española de Seguridad Social los incapacitados absolutos para todo trabajo que sufren secuelas que les imposibilitan para los actos esenciales de la vida merecen la calificación de gran inválidos y tienen derecho a una atención específica consistente en el ingreso en establecimiento adecuado para su alojamiento y cuidado a cargo de la Seguridad Social o, a su opción, un complemento del 50 por ciento de su pensión destinado a remunerar a la persona que le asista.

La finalidad específica de este complemento, no destinado al pensionista sino a un tercero, ha fundamentado el que la jurisprudencia haya establecido el criterio de que dicho complemento no puede computarse a efectos del tope máximo de pensión, cuya filosofía y fundamento es radicalmente distinto, habiendo sido aceptado en la actualidad normativamente aquel criterio.

No obstante, subsiste aún la disposición a cuyo tenor el citado complemento no se revaloriza en los supuestos en que la pensión no lo hace.

Ello implica, en definitiva, seguir vinculando al complemento, cuya finalidad es muy concreta con arreglo a la legislación vigente, con la revalorización de la pensión que viene motivada y se decide en función de circunstancias personales y profesionales del pensionista.

Y ello conlleva además el que en algunos casos los gran inválidos sufran, por partida doble, el sacrificio de la no revalorización: en su pensión principal y en la cantidad que perciben para poder ser atendidos por un tercero. Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas oportunas a fin de que en las dis-

posiciones sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social se garantice que el complemento de pensión de los gran inválidos se revaloriza en todo caso en la cuantía que corresponda en función de su importe y de los módulos generales aplicados en cada ejercicio».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1990.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

161/000138

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000138.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que defienda ante las correspondientes instancias comunitarias el derecho establecido en España relativo a la obligatoriedad de embotellar el vino reconocido de calidad en las bodegas de origen y situadas en las regiones correspondientes de producción.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

España es uno de los principales países productores de

vino en el mundo, dependiendo del cultivo de la vid y de la crianza y comercialización de sus vinos, la economía de gran número de comarcas de nuestra geografía.

Hay que tener en cuenta que el viñedo, al que se dedican más de un millón y medio de hectáreas en España (el país con mayor superficie cultivada del mundo) se encuentra en todas las provincias y Comunidades Autónomas, así como en la práctica totalidad de las comarcas geográficas, y que la producción de uva, aún con las lógicas oscilaciones debidas a las condiciones climáticas de cada año, supera habitualmente los 6 millones de Toneladas métricas.

Por otra parte, es de destacar asimismo, el hecho de que la mayor parte del viñedo se encuentra situado en terrenos arenosos de baja calidad, y que son poco aptos para otros cultivos alternativos, perteneciendo a pequeños y medianos agricultores para los cuales significa su cultivo la única fuente de ingresos de sus modestas economías y constituyendo por tanto uno de los sectores económicos más sociales de nuestro país.

En defensa del control de la calidad de los vinos producidos en España, está regulada la obligatoriedad de embotellar nuestros vinos de calidad en las bodegas de origen situadas en las propias regiones de su producción.

Sin embargo, la Comisión Europea parece cuestionar en un informe elaborado al efecto la soberanía española y el derecho que tiene el Estado Español, las CC. AA. y las propias Denominaciones de Origen para proteger y regular los controles de calidad de uno de los productos más preciados en el mercado mundial, como es el vino de calidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defina ante las correspondientes instancias comunitarias el derecho establecido en España, relativo a la obligatoriedad de embotellar el vino reconocido de calidad en las bodegas de origen y situadas en las regiones correspondientes de producción.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000139.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley regulador de la adquisición y el uso de armas, una vez que se haya aprobado definitivamente la Propuesta de Directiva 446/89.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y s. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Según el propósito hecho público por el Ministerio del Interior, este Departamento pretende acometer una amplia reforma del Real Decreto 2179/1981, de 24 de julio,

por el que se aprobó el Reglamento de Armas. Aunque no cabe duda de la necesidad de esta reforma, no es menos cierto que el momento y la forma con que ésta pretende ser llevada al efecto resultan inoportunos.

Como es sabido, actualmente se tramita en las Instituciones Europeas la Propuesta de Directiva núm. 446/89 sobre el control de la adquisición y tenencias de armas, Directiva que pronto verá la luz y entonces informará el ordenamiento español, conformando así un marco jurídico diferente al ahora vigente e, incluso, al que se pretende con la reforma anunciada.

Parece lógico, sin embargo, que el Gobierno espere atender ese marco de referencia para regular el sector, al tiempo que utilice el instrumento adecuado, que no puede ser otro que enviar un proyecto de ley a las Cortes que dé cobertura legal —tal y como establece el artículo 25.1 de la Constitución y confirma una abundante jurisprudencia constitucional— a, entre otros aspectos, las sanciones derivadas de la regulación de la materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta al Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Que el Gobierno espere a la aprobación definitiva de la Propuesta de Directiva núm. 446/89 y que, a partir de ese momento y en un máximo plazo de tres meses, remita a la Cámara un Proyecto de Ley regulador de la adquisición y uso de armas.

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Portavoz de la Comisión de Justicia e Interior, **Francisco Alvarez-Cascos**.

INTERPELACIONES ORDINARIAS

170/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000015.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Interpelación sobre iniciativas políticas, diplomáticas o de otro tipo que ha realizado o piensa desarrollar el Gobierno al objeto de obtener el cumplimiento, por el Estado de Israel, de las reiteradas Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativas a la devolución de los territorios palestinos ocupados, a la prohibición de asentamientos de colonos en dichas tierras y a

garantizar los derechos humanos de los habitantes de los citados territorios.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente

INTERPELACION

El Gobierno español al decidir la participación de las Fuerzas Armadas en el embargo decretado por la ONU contra la República de Irak, se ha basado en diversas razones, entre las cuáles destacan la conveniencia de hacer cumplir a dicho Estado las resoluciones de las Naciones Unidas, la obligación de respetar las normas del Derecho Internacional y, en particular, la necesidad de garantizar los derechos humanos en aquella zona de Oriente Medio.

El estado de Israel se ha negado sistemáticamente a cumplir las diversas resoluciones de la ONU relativas a la devolución de los territorios ilegalmente ocupados por

sus tropas. Asimismo, ha ignorado la prohibición reiterada de efectuar asentamientos permanentes de colonos en esas mismas tierras ilícitamente anexionadas y finalmente su ejército y su policía desarrollan una política represiva vulneradora de los más elementales derechos fundamentales.

Ante esta situación, resulta obligado interpelar al Gobierno al respecto, solicitando aclaración a la siguiente cuestión:

¿Qué iniciativas políticas, diplomáticas o de otro tipo ha realizado o piensa desarrollar el Gobierno al objeto de obtener el cumplimiento, por el Estado de Israel, de las reiteradas resoluciones de la ONU relativas a la devolución de los territorios palestinos ocupados, a la prohibición de asentamientos de colonos en dichas tierras y a garantizar los derechos humanos de los habitantes de los citados territorios?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000025

de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000025.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme el artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados y como consecuencia de la Interpelación Urgente sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre, debatida en el Pleno de ayer, tiene el honor de presentar la siguiente

MOCION

Insta al Gobierno para que antes del 3 de diciembre de 1990, fecha en que está previsto finalice la negociación del capítulo agrícola dentro de la Ronda Uruguay del GATT, tenga lugar un debate en el Pleno de Congreso sobre «la necesidad y conveniencia de iniciar la reforma de la Política Agraria Común que permita a la par garantizar la liberalización creciente del comercio mundial y una protección de las rentas agrarias comunitarias más justa y eficaz, y que adicionalmente permita corregir la discriminación que actualmente sufren las españolas» previa

comunicación del Gobierno a la Cámara sobre el sentido que debe inspirar esa reforma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1990.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

173/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000026.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para solucionar la grave situación económica y social por la que atraviesa el sector agropecuario español.

Acuerdo:

Calificar de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION sobre la situación por la que está atravesando el sector agrario de nuestro país.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, al objeto de paliar la dura situación de ajuste por la

que atraviesa el sector agrario español, ponga en práctica las siguientes medidas:

1. Desarrollar, de una manera inminente, la vigente Ley de Cámaras Agrarias, y establecer la urgente convocatoria de las elecciones en ellas previstas, al objeto de posibilitar la real vertebración del sector agrario.
2. Constituir, en el plazo máximo de 15 días desde la aprobación de esta MOCION, una Mesa de Concertación en la que estén representados la Administración central, Comunidades Autónomas, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas Agrarias e Industrias Agroalimentarias.

En dicha Mesa de Concertación se abordarán, como mínimo y entre otros destacados temas, la modificación de la normativa española, en lo que hace referencia al alcance de las normas comunitarias, flexibilizando su contenido al máximo, con especial mención de:

- a) Modificación de las órdenes ministeriales que establecen las normas para la aplicación del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, de tal forma que se consiga una agilización y el máximo de dotación económica prevista por la Legislación de la CEE para el sector agrario español. En este sentido, se tramitarán de oficio todos los expedientes de solicitud de ayudas que han sido devueltos recientemente por la Dirección General de Estructuras Agrarias.
- b) Modificación de las normas por las que se regula la jubilación anticipada de los agricultores, de tal manera que se permita el paso de las explotaciones agrarias de padres a hijos, evitando, por tanto, la actual ruptura en la continuidad de las mismas que hoy se produce.
- c) Fomento de los programas de retirada de tierras de cultivo, evitando la actual burocracia compleja que impide que hoy sean debidamente utilizados por los agricultores españoles.
- d) Aumento del Crédito Oficial Agrario en la financiación de las inversiones realizadas por los profesionales agrarios y sus entidades asociativas.

3. Creación de un organismo específico que fomente las exportaciones agroalimentarias, en el que participen tanto los representantes de las distintas administraciones, como de los sectores interesados.

4. Creación de una Comisión interprofesional del sector lácteo, para solucionar los graves problemas por los que está atravesando el mismo.

5. Planteamiento ante los órganos competentes de la Comunidad Europea de la necesidad de modificar los plazos para lograr la plena integración de los sectores españoles de frutas y hortalizas, cítricos y vino, de tal manera que logren la plena integración comunitaria antes de la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

Madrid, 11 de octubre de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000664.

AUTOR: Anguita González, Julio (G. IU-IC).

Razones que han movido al Ministro de Asuntos Exteriores a realizar declaraciones que comprometen seriamente la libertad de los ciudadanos españoles retenidos en Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Julio Anguita González.

Texto:

¿Qué razones han movido al Ministro de Asuntos Exteriores a realizar declaraciones que comprometen seriamente la libertad de los ciudadanos españoles retenidos en Irak?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Julio Anguita González**.

181/000665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000665.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Nueva redacción de los preceptos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República, declarados inconstitucionales.

Acuerdo:

Con excepción de la segunda cuestión, por implicar consulta de índole estrictamente jurídica, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado: Don Ramón Espasa Oliver.

Texto:

¿Puede explicar el Sr. Ministro las razones por las que, una vez dictada la sentencia del Tribunal Constitucional 116/1987, de 7 de julio, que declaró parcialmente inconstitucionales los artículos 1.º y 4.º de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República, el Gobierno, y más concretamente el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha negado a adoptar la correspondiente iniciativa parlamentaria tendente a dar nueva redacción, de forma clara y precisa, a los preceptos declarados inconstitucionales?

¿Puede explicar el Sr. Ministro las razones por las que las primeras resoluciones administrativas de concesión de pensiones del título I de la Ley 37/1984 a los militares de la República dictadas al amparo de la sentencia del Tribunal Constitucional, si se excluye un total de 37 cuyos beneficiarios obtuvieron sentencia directa de los Tribunales ordinarios, tardaron año y medio en ser dictadas; de que se halle actualmente sin resolver un elevadísimo número de expedientes de dichas pensiones iniciados en 1985, de que a un alto porcentaje de pensiones del Título II de la misma Ley no le hayan sido aplicadas todavía, o lo hayan sido en fechas muy recientes, las mejoras que para ellas determinó la Ley 37/1988, de Presupuestos Generales del Estado para 1989?

¿Cuál es la razón de la opacidad de gestión con que pre-

tende actuar ante los administrados el equipo directivo de Clases Pasivas, que ha llegado incluso a suprimir la entrega de relaciones nominales de concesiones de pensiones del Título I de la Ley 37/1984 a colectivos que fueron parte en los procedimientos judiciales que motivaron la sentencia 116/1987 del Tribunal Constitucional y la de 6 de junio de 1988 de la antigua Sala 5.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Ramón Espasa Oliver.**

181/000666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000666.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Propuesta a la Comunidad Económica Europea (CEE) de un Plan Integral para Doñana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Jerónimo Andreu Andreu.

Objeto:

Tras las agresiones físicas, administrativas y verbales de las que son ejemplos respectivos los incendios, la tramitación de Costa Doñana y las declaraciones del concejal socialista del Ayuntamiento de Almonte: «Estamos hartos de pajaritos»:

Texto:

¿Considera el Sr. Ministro de Agricultura que ha llegado el momento de proponer a la CEE un Plan Integral para Doñana?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/000667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000667.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Medidas que piensa tomar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo en el Parque Nacional de Doñana actos vandálicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Ernesto Caballero Castillo.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir que se sigan produciendo en el Parque Nacional de Doñana actos vandálicos como los cuatro ocurridos en los últimos ocho meses, que han producido incendios y destrucción de instalaciones, materiales y muerte de animales?

Madrid, 9 de octubre de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo.**

181/000668

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000668.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Número de HARRIER operativos que tiene la Armada en la actualidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Cuántos Harrier tiene operativos la Armada en la actualidad?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

181/000669

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000669.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Operatividad y equipamiento de los aviones F-18 de las Alas número 12 y número 15.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Están los aviones F-18 de las Alas n.º 12 y n.º 15 equipados de munición, bombas y misiles aire-aire y su personal suficientemente entrenado para ser operativos en caso de guerra?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

181/000670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000670.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Número de MIRAGE III, MIRAGE I y F-18 que están plenamente operativos en la actualidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Cuántos MIRAGE III, MIRAGE I, F-18 están plenamente operativos en la actualidad?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso**.

181/000671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000671.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Número de F-5 que están en vuelo tras el programa de revisión al que se les sometió como consecuencia de haberse detectado problemas de fatiga en su estructura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Cuántos F-5 están en vuelo tras el programa de revisión a los que se les sometió como consecuencia de haberse detectado problemas de fatiga en su estructura?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso**.

181/000672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000672.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Situación en que se encuentra el programa de modernización estructural de los F-5 encargado a la empresa Bristol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el programa de modernización estructural de los F-5 encargado a la empresa Bristol?

Valladolid, 1 de octubre de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

181/000673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000673.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Mejora de la disponibilidad de unidades militares de intervención rápida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga.

Texto:

¿En qué dirección se reflexiona en el Ministerio de Defensa, a partir de la experiencia de las tensiones y compromisos internacionales de estos meses, para mejorar la disponibilidad de unidades militares de intervención rápida?

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

181/000674

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000674.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Previsiones militares y navales que tiene el Gobierno español en relación con las actuaciones en el Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Qué provisiones militares y navales tiene el Gobierno español como actuaciones en el Golfo Pérsico?

Madrid, 1 de octubre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961